



Ayuntamiento del Municipio de Hondo Valle

Resolución No.008-2022

CONSIDERANDO : Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y sus Municipios, dispone en su artículo 252, la existencia de un consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del Ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, planificación y toma de decisiones para la gestión Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la sociedad civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, han desarrollado un plan de trabajo orientado hacia la formación de dicho consejo.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones antes mencionadas y la alcaldía de este Ayuntamiento, han solicitado a este concejo oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de ese consejo Económico.

CONSIDERANDO: Que las Instituciones supra-indicadas anexaron su solicitud los documentos que nos permitieran valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento, de lo dispuesto por la ley No. 176-07, en su artículo 252, el concejo de Regidores del ayuntamiento Municipal de Hondo Valle, reunidos en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable del Alcalde:

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, la REESTRUCTURACION del Consejo Económico y Social del Municipio de Hondo Valle, Provincia Elías Piña, conforme lo establece la ley 176-07 que rige el Distrito Nacional y los Municipios.



Dada en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal, siendo las once (11) horas de la mañana del día ocho (08) del mes de junio del año 2022



LCDO. NILDO CESAR DE LOS SANTOS SOLIS
Alcalde Municipal



LIC. MIRIAN ENCARNACION PEREZ
Regidora-Presidenta.



DIVINA CRISTINA ENCARNACION DE REGLA
Secretaria General.